



# *Instituto Nacional de Cancerología*

**DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL  
ITP-012NBV001-012-11  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ZAPATOS PARA EL PERSONAL**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL INCAN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTICULOS 26 FRACCION I Y 28 FRACCION I, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1, LOBBY 1 EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN LA COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; TEL. 5655-1379, FAX 5573-4610, FORMULA **PRIMERA CONVOCATORIA** A LA INVITACION **INTERNACIONAL** PARA LA ADQUISICION DE **ZAPATOS PARA EL PERSONAL**, BAJO LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

## GLOSARIO

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

<b>ÁREA CONVOCANTE:</b>	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
<b>ÁREA SOLICITANTE:</b>	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	LA QUE ESTABLEZCA ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.
<b>CONVOCATORIA:</b>	EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.
<b>CONTRATO/PEDIDO:</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREA DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL INCAN Y EL PROVEEDOR DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
<b>INVITACIÓN:</b>	LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INTERNACIONAL, <b>PRESENCIAL</b> , A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA.
<b>LEY:</b>	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITANTE(S):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
<b>OIC:</b>	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
<b>PROPOSICIÓN(ES):</b>	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.

**PRECIO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE EL INSTITUTO EN SUS POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS.

**PRECIO NO ACEPTABLE:** AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN.

**PROVEEDOR(ES):** LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN EL INCAN CELEBRE EL CONTRATO/PEDIDO DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

**REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**BIENES:** LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.

**INCAN:** EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

**SFP:** LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

# **SECCIÓN I**

## **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

### **a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.**

-LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ES EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

-EL ÁREA CONTRATANTE ES LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

-EL DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE SE UBICA EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1 EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1408, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

### **b) MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

-**PRESENCIAL.** EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL Ó DE MENSAJERÍA.**

-CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: INTERNACIONAL.

### **c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN ASIGNADO ES : **ITP-012NBV001-012-11**

### **d) RECURSOS PRESUPUESTALES.**

-DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY Y EL 39, FRACCIÓN I, INCISO (D) DEL REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ SOLO EL **EJERCICIO FISCAL DEL 2011.**

### **e) IDIOMAS.**

-LAS PROPOSICIONES, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; INTERCAMBIADOS ENTRE LOS LICITANTES Y LA CONVOCANTE DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

**f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

-OFICIO NO. DGPOP/06/00262 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, DE LA SECRETARIA DE SALUD.

## **SECCIÓN II**

### **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**a) OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

-EL OBJETO DE LA INVITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE “ZAPATOS PARA EL PERSONAL, PARA EL EJERCICIO 2011”, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INCAN.

-LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE INCLUYEN EN EL ANEXO TÉCNICO EN LA **SECCION IX**.

**b) NORMAS OFICIALES.**

-DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REFERIDOS; DEBERÁN **PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS BIENES A OFERTAR CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS**, (INDICANDO NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN), NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.

**c) CONTRATO CERRADO.**

-PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (F) DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE EL CONTRATO/PEDIDO SERÁ ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS (CONTRATO/PEDIDO CERRADO).

**d) MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.**

-PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (G) DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁ REALIZADA CON LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO, **ANEXO 10** QUE SE ENCUENTRA EN LA **SECCIÓN VIII** DE ESTA CONVOCATORIA.

**e) ADJUDICACIÓN.**

-LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR SERÁN ADJUDICADOS, POR PARTIDA, A UN SOLO LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE GANADORA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

**f) MODELO DE CONTRATO/PEDIDO.**

-EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO (I) DEL REGLAMENTO, EL MODELO DE CONTRATO/PEDIDO SE MUESTRA EN EL **ANEXO 10** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA **SECCION VIII**.

### **SECCIÓN III**

#### **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, ESTE PROCEDIMIENTO NO SE REALIZARÁ CON REDUCCIÓN DE PLAZOS; SE REGIRÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**a) PROGRAMA DE EVENTOS.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL**

<b>EVENTOS</b>	<b>FECHA,HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE EVENTOS:</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>NO SE REALIZARÁ</b>
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>10 DE NOVIEMBRE DEL 2011 A LAS 11:00 HRS.</b>
<b>FALLO</b>	<b>LA FECHA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>
<b>LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:</b>	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1 COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

<b>DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.</b>	EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES – COORDINACIÓN DE LICITACIONES, DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1, COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL., EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.
---	---

<b>NOTIFICACIONES Y AVISOS</b>	SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LICITACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADOS EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1, COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
--------------------------------	--



	LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA LA PODRÁ CONSULTAR EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.</b>	DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

**a.1) MUESTRAS:** LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN **UNA** MUESTRA FISICA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE OFERTEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENTRE LAS 9:00 Y 14:00 HORAS.

**a.1.1)** CADA UNA DE LAS MUESTRAS DEBERA PRESENTARSE IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE EVITE SU DESPRENDIMIENTO POR MANIPULACION, INDICANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE INVITACIÓN, LA PARTIDA DEL ARTICULO Y SU DESCRIPCIÓN SUCINTA.

**a.1.2)** LAS MUESTRAS SE RELACIONARAN EN EL **ANEXO 12**, CONTENIENDO EL NUMERO DE LA INVITACION, EL NOMBRE DEL LICITANTE Y LA PARTIDA DEL ARTICULO Y SU DESCRIPCION SUCINTA.

**a.1.3)** LOS ARTICULOS QUE SE RELACIONEN EN LA PROPUESTA TECNICA DEBERAN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

**a.1.4)** LAS MUESTRAS ENTREGADAS SE ANALIZARAN PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION TECNICA, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TECNICO, POR LO TANTO NO SE REGRESARAN LAS MUESTRAS FISICAS.

**a.1.5)** PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE NO FUERON ADJUDICADAS, SE SOLICITARAN 15 DÍAS DEPUÉS DE EMITIDO EL FALLO, POR ESCRITO DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, Y SE DEVOLVERAN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE SU SOLITUD.

**a.1.6)** LAS MUESTRAS EN NINGUN CASO FORMARAN PARTE DE NINGUNA ENTREGA EN CASO DE ADJUDICACION.

**a.1.7)** LA NO PRESENTACION DE LA MUESTRA DE ALGUNA PARTIDA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA MISMA, ASI COMO LA NO PRESENTACIÓN DE NINGUNA MUESTRA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DEL LICITANTE.

**b) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.**

-UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**c) PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

-PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, DOS O MÁS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, PODRÁN AGRUPARSE PARA CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN Y PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO/PEDIDO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO, RELATIVAS A LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA MIEMBRO SE OBLIGARÁ A PRESTAR Y SE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**c.1)** CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

**c.2)** DEBERÁN CELEBRAR ENTRE SÍ UN CONVENIO PRIVADO, EL QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- (i) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- (ii) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- (iii) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- (iv) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- (v) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO/PEDIDO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- (vi) EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO/PEDIDO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO/PEDIDO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**c.3)** PRESENTAR CADA UNO DE LOS MIEMBROS EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

**c.4)** INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN QUE, EN SU CASO, RESULTE LICITANTE GANADOR DE LA LICITACIÓN, EL INCAN ENTREGARÁ UN SOLO EJEMPLAR DEL CONTRATO/PEDIDO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE PRESENTARON DE FORMA CONJUNTA, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN EN EL CONVENIO.

-TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA SECCIÓN III DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

**d) PROPOSICIÓN ÚNICA.**

-LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, POR PARTIDA.

**e) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

-LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**f) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ES DE CARÁCTER PÚBLICO.

LA FECHA Y HORA PARA EL REGISTRO DE LOS LICITANTES Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE REALIZARA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL INCISO (a) DE LA PRESENTE SECCIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. LOS ASISTENTES DEBERÁN MANTENER APAGADOS LOS TELÉFONOS CELULARES Y CUALQUIER APARATO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN O CAPTURA DE IMÁGENES, VIDEO Y SONIDO.

PARA EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PUEDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- (i)** EL ACTO DARÁ INICIO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICAN EN ESTA CONVOCATORIA. UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA DE NINGÚN

OTRO LICITANTE. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN LLEGADO DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA SEÑALADA, NI SE PERMITIRÁ INTEGRAR DOCUMENTO ALGUNO A SUS PROPOSICIONES; ADEMÁS, LOS LICITANTES NO PODRÁN MODIFICAR O RETIRAR SU PROPOSICIÓN UNA VEZ PRESENTADA EN ESTE ACTO.

- (ii) SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. EL LICITANTE, AL SER NOMBRADO, PROPORCIONARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE PRESIDIR EL ACTO EL SOBRE CORRESPONDIENTE A SU PROPOSICIÓN DEBIDAMENTE CERRADO.
- (iii) EL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE QUE PRESIDEN EL ACTO PROCEDERÁ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE EL LICITANTE ESTÉ OFERTANDO, Y EL MONTO TOAL DE CADA PROPOSICIÓN.
- (iv) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL INCAN DESIGNE, RUBRICARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES EN CADA UNA DE SUS HOJAS.
- (v) SE LEVANTARÁ ACTA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, ASÍ COMO FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

**g) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.**

-CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS COMO SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 4** DE LA **SECCIÓN VIII** DE ESTA CONVOCATORIA.

**h) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.**

-DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN TPDAS LAS PROPOSICIONES EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

**l) FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.**

**l.1 FALLO.** SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. AL FINALIZAR EL ACTO SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UN EJEMPLAR DEL ACTA O EL AVISO DE REFERENCIA EN CUALQUIERA DE LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE CONVOCATORIA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE SE HAYAN RETIRADO O QUE NO HAYAN ASISTIDO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO/PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

## **I.2 FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.**

PARA MONTOS MAYORES A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN SERÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO/PEDIDO. PARA MONTOS MENORES A LA CANTIDAD ANTES REFERIDA, SERÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO/PEDIDO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PRESENTARÁ DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN:

EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO/PEDIDO PROPORCIONANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: OBLIGATORIA (**ANEXO 10**):

### **I.2.1 -SI ES PERSONA MORAL:**

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

### **I.2.2- SI ES PERSONA FÍSICA:**

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE SER MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE, EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL LICITANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL INCAN, DEBERÁN FORMALIZAR EL CONTRATO/PEDIDO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN

DE RECURSOS MATERIALES - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2 PUERTA 1, LOBBY 1, COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL., EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES.

SI EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) NO FIRMARE(N) EL CONTRATO/PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL(LOS) MISMO(S), DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL INCAN PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO/PEDIDO AL LICITANTE QUE, EN SU CASO, HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

### **I.2.3.- ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO/PEDIDO CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA (O EL QUE, EN SU CASO ESTABLEZCA EL SAT), PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO CON EL INCAN, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DEL “ACUSE DE RECEPCIÓN” EN EL QUE ACREDITE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DE SU SITUACIÓN FISCAL ANTE EL SAT PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DOF EL 11 DE JUNIO DE 2010 (O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LA SUSTITUYA). LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

1. LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, DEBERÁ HACERSE PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.
2. EN DICHA OPINIÓN, LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) ADJUDICADA(S) DEBERÁN INCLUIR EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO [SUBDIRMATERIALES1@INCAN.EDU.MX](mailto:SUBDIRMATERIALES1@INCAN.EDU.MX) Y [ADQUI@INCAN.EDU.MX](mailto:ADQUI@INCAN.EDU.MX), A FIN DE QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.
3. NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT EN EL CASO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS.
4. LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) ADJUDICADA(S) RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, REALIZARÁN SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DEL INCAN.

### **I.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**

EL INCAN PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADA, MEDIANTE MODIFICACIONES EN SUS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE SE INCLUYAN PARTIDAS O CONCEPTOS DE DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO/PEDIDO O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO. EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER DE LA AFIANZADORA, EL ENDOSO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA MODIFICACIÓN EFECTUADA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

#### **I.4 FACTURACIÓN.**

LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENER COMO REQUISITOS AQUELLOS QUE SESEÑALAN A CONTINUACIÓN.

INVARIABLEMENTE POR CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SE FORMALIZARAN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN ANTE EL ALMACÉN LA FACTURA ORIGINAL CONTENIENDO LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 6 COPIAS AMPARANDO LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LAS PARTIDAS, ADJUNTANDO 3 FOTOCOPIAS DEL CONTRATO/PEDIDO POR AMBOS LADOS DEBIDAMENTE LEGIBLES EN EL QUE SE OBSERVE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EN NINGUNA ENTREGA SE ACEPTARAN NOTAS DE REMISIÓN.

ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES, LAS FACTURAS DEBERÁN INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO ADJUDICADOS Y NUMERO DE PARTIDA.

RAZÓN SOCIAL:	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
R.F.C.	INC461125-HL8
DOMICILIO	AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEG. TLALPAN.

#### **I.5 PAGO AL PROVEEDOR.**

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

EL PAGO AL PROVEEDOR SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA DEBIDA PRESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO/PEDIDO, SELLADOS Y FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES, EN EL DOMICILIO, HORARIO Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

##### **I.5.1 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- CADENAS PRODUCTIVAS**

EN NINGÚN CASO LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO/PEDIDO, PODRÁN SER CEDIDOS TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DISTINTAS DE AQUELLA A LA QUE SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO/PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL INCAN.

TRATÁNDOSE DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EL INCAN OTORGA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SU DERECHO DE COBRO A FAVOR DE CUALQUIER INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA MAYORES INFORMES SOBRE EL PARTICULAR LLAMAR DESDE EL ÁREA METROPOLITANA AL 5089-6107 O AL 01 800 623-4672 SIN COSTO DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O SERVICIO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET WWW.NAFIN.COM.

#### **I.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

EL INCAN SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

#### **I.7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO A CONTINUACIÓN:

**PLAZO:** LA ENTREGA DE LOS ZAPATOS PARA EL PERSONAL DEBERA EFECTUARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011. LA ENTREGA DEBERÁ EFECTUARSE PERSONALIZADA, INDICANDO EN LA CAJA NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE Y NÚMERO DEL TRABAJADOR Y LA TALLA NUMERICA DEL CALZADO. LO ANTERIOR PODRÁ PRESENTARLO JUNTO CON LA ETIQUETA COMERCIAL. LOS DATOS SOLICITADOS SE PROPORCIONARÁN AL MOMENTO DE EMITIR EL FALLO.

**LUGAR:** LAS ENTREGAS SE EFECTUARAN. A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA "DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN DE GENERAL DEL INCAN DE 9.00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES, SITO EN SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 2, PUERTA 1, COL. BARRIO DEL NIÑO DE JESÚS, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, EN MÉXICO, D.F., RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y OTROS.

NO SE ACEPTARAN PRODUCTOS QUE SE PRESENTEN PARA SU ENTREGA EN FORMA DISTINTA A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS REGISTRADAS EN LA DESCRIPCIÓN EN SU PROPIESTA TÉCNICA.

#### **I.8) IDENTIFICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES**

LOS ENVASES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y COLECTIVOS DEBERÁN ASEGURAR QUE EL PRODUCTO SE CONSERVE EN CONDICIONES OPTIMAS DE EMPAQUE INDICANDO ESPECIFICACIONES Y MARCA DEL MISMO Y DEL EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL PRODUCTO SE MANTENGA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

#### **I.9 PRÓRROGA**

SE OTORGARÁ PRÓRROGA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL INCAN, Y ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO/PEDIDO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL INCAN, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.



#### **I.10 DEVOLUCIONES.**

CUANDO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTO SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SU REPOSICIÓN TOTAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN. SE REGISTRARA LA SALIDA Y ENTRADA ANTE EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE.

EN TODOS LOS CASOS, EL INCAN NOTIFICARA AL PROVEEDOR LOS MOTIVOS DEL CANJE O DEVOLUCIÓN.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE CANJE Y/O DEVOLUCIÓN SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA DEVOLUCIÓN SEAN DE CARÁCTER TRASCENDENTE A JUICIO DEL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE O QUE SE INCURRA POR SEGUNDA OCASIÓN EN ALGÚN MOTIVO DE DEVOLUCIÓN, SERÁ POTESTATIVO DEL INCAN PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE DEL PROVEEDOR PREVIA NOTIFICACIÓN.

#### **I.11 GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO CELEBRADO POR EL INCAN Y EL PROVEEDOR, ÉSTE ÚLTIMO SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE QUE NO PODRÁ SER INFERIOR DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO ANTES DE IVA,

LA PÓLIZA DE FIANZA ORIGINAL Y EN SU CASO LOS CHEQUES DE CAJA O CERTIFICADO, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

LA VIGENCIA DE GARANTÍA SERÁ: DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 6 MESES POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE LA MISMA CAUSE ESTADO

LOS CONTRATOS/PEDIDOS, CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR, MEDIANTE FIANZA, LA CUAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA. DE A CUERDO AL MODELO DE ANEXO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

AQUELLOS, CUYO IMPORTE SEA INFERIOR A \$49,999.99 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), SE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CHEQUE DE CAJA.

CASO EN EL QUE SE EXIME LA GARANTÍA: CUANDO SE ADJUDIQUEN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SE PODRÁ EXCEPTUAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, QUEDANDO ESTABLECIDO EL TIEMPO EN EL PEDIDO/CONTRATO. EN CASO DE

QUE EL INSTITUTO DETERMINE LA IMPORTANCIA O TRASCENDENCIA DE LA ADQUISICIÓN, SE SOLICITARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INCAN DE LIBERAR LAS PÓLIZAS DE FIANZAS CORRESPONDIENTES; PARA ELLO SE REQUERIRÁ FINIQUITO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO/PEDIDO Y NO EXISTIR ADEUDO PENDIENTE CON EL INCAN.

PARA EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ NECESARIA LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO.

#### **I.12 PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES.**

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL INCAN A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA LOS DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE E INCLUIRSE EN EL “MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”, (ANEXO 9).

ESTA GARANTÍA SERÁ: **DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL LOS ZAPATOS PARA EL PERSONAL.**

#### **I.13 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.**

##### **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.**

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL CONTRATO/PEDIDO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN, FACULTA AL INCAN A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO/PEDIDO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO. DICHA ACCIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE EL INCAN COMUNIQUE AL PROVEEDOR POR ESCRITO Y EN FORMA FEHACIENTE TAL DETERMINACIÓN, ADEMÁS TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SI EL PROVEEDOR INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE SE SEÑALAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- a) SI NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA, Y, EN SU CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR EL INCAN.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO/PEDIDO Y SE HUBIESE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- c) CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LÍMITE PARA REEMPLAZAR LOS BIENES DEVUELTOS.

- d) CUANDO EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, RESPECTO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL CONTRATO/PEDIDO, HUBIESE AGOTADO EL LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO.
- e) SI CEDE TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO/PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL INCAN.
- f) SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O QUIEBRA POR AUTORIDAD COMPETENTE, O POR ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA CONVOCATORIA, A SU CARGO.
- g) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA Y CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, DE SER EL CASO.

EL INCAN PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO/PEDIDO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

#### **I.14 PENAS CONVENCIONALES.**

CUANDO EL PROVEEDOR SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS O PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES, PACTADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, CUYO PORCENTAJE SE DETERMINA CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, MISMA QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO, LA QUE SERÁ CALCULADA Y APLICADA POR EL ALMACÉN GENERAL DEL INCAN.

**EN CASO DE ATRASO DE LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. ESTABLECIÉNDOSE COMO LÍMITE MÁXIMO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10%.**

#### **I.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

EL INCAN PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS/PEDIDOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O SERVICIO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO/PEDIDO, CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY.

#### **I.16 CONCILIACIÓN.**

LOS PROVEEDORES O EL INCAN PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SFP, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.

EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME AL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY, ASÍ COMO AL TÍTULO SEXTO Y CAPÍTULO TERCERO, DEL REGLAMENTO.

## **SECCIÓN IV**

### **ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

1. SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
2. NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA.
3. PRESENTAR PROPOSICIONES CONFORME A LA CONVOCATORIA.
4. PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE, POR SI O POR SU REPRESENTADA. POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPOSICIONES, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN EL(LAS) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA.
5. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
6. ELABORAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA.
7. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ABARCAR EL 100% DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA. OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA.
8. EVITAR TACHADURAS Y ENMENDADURAS.
9. REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
10. PARA EL CASO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONSIDERARSE ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE: OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA.
  - 1) LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS COSTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE.
  - 2) COTIZAR EN PESOS MEXICANOS.
  - 3) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS.
  - 4) CUIDAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS SEAN CORRECTAS EN LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES.

11. LOS LICITANTES AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES, LO HARÁN EN UN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA.
12. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN EL CASO DE LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FIRMARSE EN LA PARTE QUE SE INDIQUE. TODAS LAS HOJAS DE SU PROPUESTA DEBERÁN FOLIARSE. OBLIGATORIO. AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y POR LO TANTO SE DESECHA LA MISMA, EXCEPTO EL FOLIADO DE HOJAS.
13. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 8 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MIPYMES, AL CAPÍTULO II DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES Y AL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN PUBLICADOS EN EL DOF EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 Y 30 DE JUNIO DE 2009, EL LICITANTE INFORMARÁ SOBRE LA ESTATIFICACIÓN RESPECTIVA, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 11** DE ESTA CONVOCATORIA.
14. DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES, QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:
  - a) CUANDO NO SE CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS EN LA CONVOCATORIA.
  - b) CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
  - c) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
  - d) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
  - e) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
  - f) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTÉ LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
  - g) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS, O APÓCRIFOS.
  - h) CUANDO EL LICITANTE INCUMPLA ALGUNA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, SU REGLAMENTO O DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DERIVADAS DE DICHS ORDENAMIENTOS.

## **SECCIÓN V**

### **CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

-NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES, NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

-ADMITIDAS LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN ALTERARSE Y DEBERÁN MANTENERSE EN LAS MISMAS CONDICIONES CON QUE FUERON ACEPTADAS.

-UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL (LOS) LICITANTE(S) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

-PARA LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY Y 54 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESA.

-DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CUENTEN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN TESTIGO SOCIAL, ÉSTE INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO AL MISMO. IGUALMENTE SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INCAN.

-CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

-EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

-LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

#### **V.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

-UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL ÁREA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y PONDRÁ LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES A DISPOSICIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y EL ÁREA TÉCNICA PARA QUE LLEVEN A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS MISMAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y ELABOREN EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR LAS PARTIDAS Y LAS CAUSAS SOBRE EL DESECHAMIENTO DE AQUELLAS PARTIDAS QUE NO APROBARON LA EVALUACIÓN, CONSIDERANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CONDICIONES LEGALES, SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA QUE DESIGNE LA CONVOCANTE.

DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS SE VERIFICARÁN QUE CORRESPONDAN A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN SU PROPUESTA TÉCNICA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION TECNICA, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TECNICO, POR LO TANTO NO SE REGRESARAN LAS MUESTRAS FISICAS.

EL RESULTADO DE TODO LO ANTERIOR, SERVIRÁ COMO BASE A LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY, UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y QUE RESULTE GANADOR HABIENDO APLICADO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN QUE EN SEGUIDA SE ESTABLECE.

#### **EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ EL BINARIO.**

EN ESTA MODALIDAD, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE, SE OBTENDRÁ DEL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, Y AL CITADO PROMEDIO SE LE RESTARÁ EL 40 %.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY, LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, SÓLO SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

**I.** CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

**II.** CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO.



A LAS CANTIDADES RESULTANTES EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

## **SECCIÓN VI**

### **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

**LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Ó DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL LICITANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS Ó CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.

#### **DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA**

**-DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).- “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”.**

EL LICITANTE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR POR SI O POR SU REPRESENTADA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL MODELO DE **ANEXO 3** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

#### **EVALUACIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR POR SI O POR SU REPRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 3**.

**-DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).- “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”.**

DOCUMENTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, Y EN SU CASO FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO 4** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

#### **EVALUACIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 4**.

**-DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”.** DOCUMENTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”. FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE

POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO 5** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA

CONVOCATORIA.

**EVALUACIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 5**.

**-DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”;** EN LA QUE SE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, QUE SE ABSTENDRÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS IMPROPIAS U OTROS ASPECTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL MODELO DE **ANEXO 6** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

**EVALUACIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE EN DICHO DOCUMENTO CONTenga LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, Y QUE LO MANIFESTADO CORRESPONDA EN LO GENERAL A LO SOLICITADO EN EL MODELO DE **ANEXO 6**.

**-DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO).- PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA A PERSONAS Ó EMPRESAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS).** ESCRITO LIBRE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN EL QUE SE SEÑALE QUE ES UNA PERSONA O QUE ES UNA EMPRESA QUE INTEGRA EL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, INDICANDO LOS RANGOS DE ESTRATIFICACIÓN DONDE SE UBICA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE INVITACIÓN, EN AMBOS CASOS, DEBERÁ ANEXAR EL ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE **ANEXO 11** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**EVALUACIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTenga NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, EL RANGO DE ESTRATIFICACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE INVITACIÓN. EN AMBOS CASOS, DEBERÁ ANEXAR EL ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE **ANEXO 11** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**NOTA:** LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICION.

## **PROPUESTA TÉCNICA**

**-DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO)-. “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES”** FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 7** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA **SECCIÓN IX**, DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN DE CUERDO AL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES .

### **EVALUACIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y SEÑALE LA INFORMACIÓN DEL **ANEXO TÉCNICO** DE LA **SECCIÓN IX**.

**-DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO) “NORMAS”,**DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL GARANTICE EL LICITANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, DEBERÁN **PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS BIENES A OFERTAR CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS**, (INDICANDO NOMBRE DE LA EMPRESA, NÚMERO Y NOMBRE DE LA INVITACIÓN), NOMBRE Y FIRMADA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.

### **EVALUACIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO CONTENGA LA MANIFESTACIÓN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”; QUE ESTÉ FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SE VERIFICARÁ QUE DICHO DOCUMENTO COMPRUEBE QUE EL FABRICANTE DE LOS BIENES CUMPLE CON LA NORMA EN MENCIÓN.

**-DOCUMENTO 8(OBLIGATORIO).- MUESTRAS,** LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR COPIA DEL “FORMATO DE RELACION DE ENTREGA DE MUESTRAS” (**ANEXO 12**), PRESENTADAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN. DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS.

**EVALUACIÓN:** DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS SE VERIFICARÁN QUE CORRESPONDAN A LAS DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION TECNICA, PRODUCIENDO UN DICTAMEN QUE SERA EL FUNDAMENTO DEL FALLO TECNICO, POR LO TANTO NO SE REGRESARAN LAS MUESTRAS FISICAS.

## **PROPUESTA ECONÓMICA**

**-DOCUMENTO 9 (OBLIGATORIO)- “PROPUESTA ECONÓMICA”** FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE **ANEXO 8** DE LA **SECCIÓN VIII** DE LA CONVOCATORIA.

### **EVALUACIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO REFERIDO ESTÉ FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA CORRESPONDA AL MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 8**).

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS,

INDICANDO LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 8** DE LA **SECCIÓN VIII**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES A PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO.

**NOTA:**

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A: 2 (DOS) DECIMALES.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCESO LOS LICITANTES, DE PREFERENCIA, DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES, ETC. LA OMISIÓN DE ESTO ÚLTIMO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS Y SE VERIFICARÁ LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LAS PROPUESTAS; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

## **SECCIÓN VII**

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

### **DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIV DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NO. 1735 COLONIA. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO D.F. C.P 01020.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX)

LOS ESCRITOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROMUEVAN LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY.

## SECCIÓN VIII

### FORMATOS

#### ANEXO 1

#### FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE INSCRITO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN: \_\_\_\_\_

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
<b><u>DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:</u></b>			
1	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ( <b>ANEXO 3</b> ).(OBLIGATORIO).		
2	ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES ( <b>ANEXO 4</b> ). (OBLIGATORIO).		
3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. NO ENCONTRARSE EN ALGUNIO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ( <b>ANEXO 5</b> ). (OBLIGATORIO)		
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ( <b>ANEXO 6</b> ). (OBLIGATORIO)		
5	ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALE QUE ES UNA PERSONA O QUE ES UNA EMPRESA QUE INTEGRA EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES ( <b>ANEXO 11</b> ) (OPCIONAL).		
<b><u>PROPUESTA TÉCNICA:</u></b>			
6	FORMATO "DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" ( <b>ANEXO 7</b> ) (OBLIGATORIO).		
7	ESCRITO ORIGINAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS BIENES A OFERTAR CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	PRESENTA EL DOCUMENTO	
		Sí	No
8	COPIA DE FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, ANEXO 12).		
<b><u>PROPUESTA ECONÓMICA:</u></b>			
9	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 8) (OBLIGATORIO).		

ENTREGO DOCUMENTACION

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

---

NOMBRE Y FIRMA

---

NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS DE ACLARACIONES  
A LA CONVOCATORIA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
INTERNACIONAL NUMERO:** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA INVITACION: \_\_\_\_\_

PREGUNTA ADMINISTRATIVA PUNTO DE ESTA CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_

PREGUNTA TÉCNICA PARTIDA: \_\_\_\_\_

**PREGUNTA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

**RESPUESTA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACION SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS  
CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE ESTA INVITACION O A UN RENGLON ESPECIFICO DE UNA  
PARTIDA.

HOJA NUM \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



### ANEXO 3

## FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

## ANEXO 3 BIS

### MANIFIESTO DE INTERES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ MISMO NUESTRO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA.

#### DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL AGREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

#### NOTAS:

- 1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
- 2.- EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.
- 3.- EN CASO DE QUE EL INTERESADO SEA PERSONA FÍSICA. ADECUAR EL FORMATO.

## ANEXO 4

### FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL (nombre y número)

#### DATOS DEL INTERESADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 5

### FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
PRESENTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ ME OTORGA. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (NOMBRE Y NÚMERO).

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6

### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA  
EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE  
ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INCAN INDUZCAN O ALTEREN  
LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS  
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS  
PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN  
A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL (NOMBRE Y NO).

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7.**  
**FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.**  
**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ITP-012NBV001-012-11</b>					<b>FECHA:</b>
<b>NOMBRE DEL LICITANTE, DRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.</b>					Hoja No. ___ de ___
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	MARCA	FABRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>PLAZO:</b> LA ENTREGA DE LOS ZAPATOS PARA EL PERSONAL DEBERÁ EFECTUARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA DENTRO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE EMITIDO EL FALLO.					
<b>PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</b> "6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DEL O LOS LOTES DE QUE SE TRATE"					
ATENTAMENTE					
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					

**ANEXO 8.**  
**FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.**  
**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ITP-012NBV001-012-11					FECHA:
NOMBRE DEL LICITANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.					Hoja No. ___ de ___
No. Partida	Descripción breve	Unidad de Medida	Cantidad Total	Precio Unitario (S/IVA)	Importe Total (S/IVA)
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

<b>ACEPTACIÓN DE PRECIOS FIJOS DURANTE TODO EL PERÍODO DE 2011.</b>
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:</b> A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DURANTE TODO EL EJERCICIO DEL 2011.
<b>FORMA DE PAGO:</b> LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE EL ALMACÉN PRESENTE LA FACTURA Y CONTRATO/PEDIDO ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INSTITUTO.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 9

### MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.


ESTA GARANTÍA SERÁ OBJETO DE SUSTITUCIÓN SI RESULTA INSUFICIENTE POR CUALQUIER CAUSA, IGUALMENTE PODRÁ SER AUMENTADA O DISMINUIDA SI SE MODIFICAN LA (S) CLÁUSULA (S) CONTENIDAS EN EL CONTRATO O EL CONVENIO QUE POSIBLEMENTE SE LLEGUE A SUSCRIBIR ENTRE LAS PARTES. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE EL PROVEEDOR) CON DOMICILIO (DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR)

EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO N°                      DE FECHA                     , SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL N°                     , RELATIVA A “(NOMBRE DE LA INVITACIÓN)”, POR UN IMPORTE DE \$                      (NUMERO Y LETRA). LA FIANZA ADEMÁS DE CUBRIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMPRENDERÁ LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. LA FIANZA SE DEVOLVERÁ PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, ASÍ COMO DE QUE EL PEDIDO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO LO QUE A ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERA AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DURANTE TODO EL PERIODO DE ABASTO Y HASTA 60 DÍAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y DE SEIS MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.



## ANEXO 10 MODELO DEL CONTRATO/PEDIDO

 <b>Instituto Nacional de Cancerología</b> Av. San Fernando No 22. Col. Sección XVI Tlalpan y Enoch Cancino, Tlalpan, Distrito Federal C.P. 14080 Tel 5625-0488 FAX 5573-4610 R.F.C. INC461125HLS  subdimateriales@incan.edu.mx jefadquisiciones@incan.edu.mx coordadquisiciones@incan.edu.mx  <b>PEDIDO</b>	Nombre o razón social: ROYMA XOCHITL S.A. DE C.V. R.F.C.: RX00802251H7 Tipo de Empresa: Micro  Dirección: MARIANO VELAZCO NUM. 22 SAN MATEO XALPA XOCHIMILCO C.P. 16800 Teléfono: 21-55-31-56	<b>No. Pedido: s/n</b> <b>Fecha: 04/05/2010</b>
	Requisición: ADM-62-130-2010 Área Usuaría: COLPOSCOPIA-DISPLASIAS Comprador: AURORA MORENO	Lugar de entrega: ALMACEN DE ADMINISTRACIÓN / GENERAL Tiempo de entrega: - 15 DIAS HABILES Forma de Pago: DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES CAAS:

2105- MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION							
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT S/IVA	IMPORTE
1	2EX5766	TARJETA DE MEMORIA TIPO COMPAC FLASH DE 32 GB 300X PARA CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON. MODELO EOS 300 <small>(DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)</small>	-	1	PIEZA	1,850.00	1,850.00
						SUBTOTAL:	1,850.00
						DESCUENTO: 0%	0.00
						SUBTOTAL 2:	1,850.00
						I.V.A.:	296.00
						TOTAL:	2,146.00
Los bienes que sean entregados en las áreas usuarias del Instituto, deberán ser en presencia del personal del Departamento de Almacenes, de lo contrario la factura no será tramitada							

Revisó  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> ING. SILVIA E. RAMIREZ MONROY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	Vo.Bo.  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LÓPEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	Autorizo  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> LIC. IVÁN R. RÉTIZ MÁRQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
C.P.P. <input type="checkbox"/> Planeación <input type="checkbox"/> Expediente <input type="checkbox"/> S.R.M. <input type="checkbox"/> Almacén <input type="checkbox"/> Colizador	SIGA-F Página 1 de 1	

## CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p><b>1.- GENERALIDADES</b></p> <p>1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2 La firma del presente pedido deberá ser efectuada por la persona física o apoderado legal, para lo cual deberá exhibir la documentación correspondiente; conforme al Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.</p> <p>1.3 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.</p> <p>1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtuen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.</p> <p>1.6 Los precios serán fijos durante todo el periodo de abasto.</p> <p>1.7 El plazo de entrega señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:</p> <p>1.7.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.</p> <p>1.7.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.</p> <p>1.7.3 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la Subdirección de Recursos Materiales del "INSTITUTO".</p> <p>1.8 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INSTITUTO".</p> <p>1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto "EL INSTITUTO" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para "EL INSTITUTO".</p> <p>1.10 Si durante un lapso de 15 días naturales posteriores a la notificación por parte del "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", este no se presenta a firmar el pedido, se dará por no formalizado, procediendo a darlo por terminado.</p> <p>1.11 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a remitir al "INSTITUTO" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.</p>	<p><b>2.- MODIFICACION</b></p> <p>"EL INSTITUTO" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 56 inciso I párrafo dos de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el 20% de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, conforme al artículo 54 bis de la Ley, de así requerirlo "EL INSTITUTO" podrá dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><b>3.- EMPAQUES</b></p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garantice al "INSTITUTO" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.</p> <p><b>4.- PRÓRROGA</b></p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes en las fechas establecidas para tal efecto, el Jefe del departamento de Adquisiciones, con el visto bueno del jefe del departamento de almacenes previa solicitud por escrito por parte del proveedor, autorizarán la ampliación en la fecha de entrega originalmente pactada.</p> <p><b>5.- GARANTIAS</b></p> <p>Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos del "INSTITUTO" la garantía expedida por una Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A. a favor del "INSTITUTO". La cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido, contra defectos de fabricación o vicios ocultos por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los mismos a entera satisfacción del "INSTITUTO", en el entendido de que, de no cumplir con estas obligaciones, "EL INSTITUTO" procederá a la rescisión del pedido. Durante el periodo de garantía de calidad de los bienes "EL PROVEEDOR" acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a reponer o sustituir en un lapso no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte del "INSTITUTO". La fianza estará vigente, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.</p> <p><b>6.- PENA CONVENCIONAL</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará al "INSTITUTO" una cantidad equivalente al 0.5% al millar por cada día de atraso de los bienes no entregados, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, "EL INSTITUTO" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.</p> <p><b>7.- DEDUCTIVAS</b></p> <p>Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales directamente de lo facturado por los proveedores.</p>	<p><b>8.- RESCISION</b></p> <p>"EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito del "INSTITUTO"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por la autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, "EL INSTITUTO" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la formalización de la rescisión.</p> <p><b>9.- DECLARACION BAJO PROTESTA</b></p> <p>Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.</p>
<p><b>10.- CONFORMIDADES:</b> Una vez leído el pedido y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original en la Ciudad de México D.F.</p>		
<p><b>OBSERVACIONES:</b> EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ESTE PEDIDO SE FORMALIZARA A PARTIR DE LA FIRMA.</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____          FIRMA: _____          CARGO: _____          TELÉFONO: _____      DÍA MES AÑO          FECHA: _____</p>	

**ANEXO 11**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$ 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 Hasta \$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$ 250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%  
 (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)  
 (10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
 Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12).

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (13)

## INSTRUCTIVO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad CONVOCANTE.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de peso (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el LICITANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal del Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE.

**ANEXO 12**

**RELACIÓN DE PRESENTACION DE MUESTRAS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL. NUM.:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

PTDA	DESCRIPCIÓN (MARCA, PRESENTACION)	MUESTRA FISICA.

(NOTA: ETIQUETAR LAS MUESTRAS PERFECTAMENTE, ANOTANDO NOMBRE DEL LICITANTE, NUMERO DE INVITACION Y NÚMERO DE LA PARTIDA; EN CASO CONTRARIO NO SERAN RECIBIDAS)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa).

# SECCIÓN IX

## ANEXO TECNICO

### ZAPATOS PARA EL PERSONAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CALZADO COLOR BLANCO PARA DAMA, TIPO CHEROKEE, MODELO ROBIN TIPO CHOCLO, FABRICADO EN 5 PIEZAS DE CUERO DE GANADO VACUNO DE FLOR ENTERA. FORRO COMPLETO EN MATERIAL TEXTIL CON TEJIDO TIPO MALLA, BONDEADO CON ESPUMA DE LÁTEX EN TODO EL INTERIOR. PLANTILLA ANATÓMICA, REMOVIBLE, EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO. SUELA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA MATIZADO CON HUELLAS EN EL TALÓN Y EN LA PLANTA DEL PIE, ANTIDERRAPANTE. EL SISTEMA DE FABRICACIÓN DEBE SER PEGADO DE ALTA RESISTENCIA. TODO EL CALZADO COSTURADO EN HILO NYLON CUIDANDO QUE ESTÉ PERFECTAMENTE ACABADO SOBRE LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN, EN EL TALÓN Y LOS ADORNOS JUNTO AL MISMO. EN EL EMPEINE DEBE LLEVAR 2 ELÁSTICOS DE COLOR BLANCO A CADA LADO DEL MISMO. CON BORDADO DE FLOR EN EL ENPEINE.	PAR	375
2	CALZADO COLOR BLANCO PARA CABALLERO, TIPO CHEROKEE MODELO MICHAEL, TIPO CHOCLO, FABRICADO EN 3 PIEZAS DE CUERO DE GANADO VACUNO DE FLOR ENTERA. FORRO COMPLETO EN MATERIAL TEXTIL CON TEJIDO TIPO MALLA QUE ABSORBE LA HUMEDAD, BONDEADO CON ESPUMA DE LÁTEX EN TODO EL INTERIOR. PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE, EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO. SUELA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA MATIZADO CON HUELLAS EN EL TALÓN Y EN LA PLANTA DEL PIE. EL SISTEMA DE FABRICACIÓN DEBE SER PEGADO DE ALTA RESISTENCIA. TODO EL CALZADO COSTURADO EN HILO NYLON CUIDANDO QUE ESTÉ PERFECTAMENTE ACABADO SOBRE LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN EN EL TALÓN. EN EL EMPEINE DEBE LLEVAR 2 ELÁSTICOS DE COLOR BLANCO A CADA LADO DEL MISMO.	PAR	38
3	CALZADO PARA CABALLERO, TIPO FLEXI MODELO 63201 COLOR BLANCO, FABRICADO EN PIEL VACUNO, TIPO NAPA, PLANTILLA CERDO CON PILIYOU, SULEA PU-ID CON CUATRO OJILLO Y AGUJETA DE COLOR BLANCA	PAR	14
4	BOTA TIPO FLEXI COUNTRY DE COLOR NEGRA PARA CABALLERO TIPO BORCEGUI FABRICADO EN PIEL VACUNO FLOR ENTERA CON APLICACIONES TEXTILES, CON BULLON EN LA BOCA DEL CALZADO DE MATERIAL TEXTIL, CON CUATRO GANCHOS PARA AJUSTAR CON AGUJETA GRUESA BICOLOR DE POLIESTER, LENGUETA ACOJINADA, FORROS COMPLETOS DE MATERIAL TEXTIL, SUELA ANCHA TIPO TENIS DE POLIURETANO INYECTADO.	PAR	40

<b>5</b>	BOTA PARA CABALLERO TIPO CATERPILLAR, EN COLOR CAFÉ, MODELO CONFER SIN CASQUILLO	<b>PAR</b>	<b>36</b>
<b>6</b>	CALZADO BLANCO PARA DAMA TIPO CLINICUS MODELO 2331, TIPO MOCASIN CON ADORNO EN LA CHINELA, LLEVA DOS RESORTES A CADA LADO PARA SU AJUSTE, TIENE UN COJIN EN LA BOCA DEL CALZADO DE LA MISMA PIEL DEL CORTE CON TALON Y COSTURA DE ADORNO SOBRE EL, FORROS COMPLETOS DE GANADO PORCINO Y PLANTILLA REMOVIBLE PREFORMADA, CON SUELA DE POLIURETANO PEGADA DEL MISMO COLOR	<b>PAR</b>	<b>91</b>
<b>7</b>	CALZADO PARA CABALLERO DE COLOR NEGRO TIPO EMYCO, MODELO A3850 FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA COLOR NEGRO, CON CUATRO OJILLOS PERFORADOS EN CADA LATERAL PARA AJUSTAR CON AGUJETA DE POLIESTER COLOR NEGRO, FORROS COMPLETOS DE GANADO PORCINO COLOR NEGRO Y PLANTILLA COMPUESTA DE DOS PARTES CON ACOJINAMIENTO EN EL TALON Y ARCO, SUELA DE HULE PREMOLDEADA DE UNA SOLA PIEZA SIN CERCO, SISTEMA DE FABRICACION PEGADO, LLEVA DOBLE COSTURA UNIENDO A LA FLORETA CON LA CHINELA Y UNA COSTURA DE VISTA EN LA CHINELA.	<b>PAR</b>	<b>36</b>
<b>8</b>	BOTA TIPO COUNTRY MODELO 66605 TIPO FLEXI DE COLOR NEGRA PARA CABALLERO TIPO BORCEGUI FABRICADO EN PIEL VACUNO FLOR ENTERA CON APLICACIONES TEXTILES, CON BULLON EN LA BOCA DEL CALZADO DE MATERIAL TEXTIL, CON CUATRO GANCHOS PARA AJUSTAR CON AGUJETA GRUESA BICOLOR DE POLIESTER, LENGUETA ACOJINADA, FORROS COMPLETOS DE MATERIAL TEXTIL, SUELA ANCHA TIPO TENIS DE POLIURETANO INYECTADO.	<b>PAR</b>	<b>32</b>
<b>9</b>	CALZADO PARA DAMA COLOR BLANCO, TIPO FLEXI MODELO 47101, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA DE HULE LATEX ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ANATOMICA, EL CORTE CONSTA DE CHINELA CON PESPUNTES DE VISTA Y DOS ELASTICOS DE COLOR BLANCO DE 38 MM, SISTEMA DE FABRICACIÓN STROBEL CON PLANTA PEGADA.	<b>PAR</b>	<b>7</b>
<b>10</b>	CALZADO PARA DAMA COLOR NEGRO, TIPO FLEXI MODELO 47101, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA DE HULE LATEX ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ANATOMICA, EL CORTE CONSTA DE CHINELA CON PESPUNTES DE VISTA Y DOS ELASTICOS DE COLOR NEGRO DE 38 MM, SISTEMA DE FABRICACIÓN STROBEL CON PLANTA PEGADA.	<b>PAR</b>	<b>5</b>
<b>11</b>	CALZADO PARA DAMA COLOR NEGRO, TIPO FLEXI MODELO 47102 FABRICADO CON 11 (TALÓN, 4 LATERALES, CHINELA, FLORETA, 4 CINTAS) PIEZAS SUAVES DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, LAS PIEZAS SON UNIDAS CON UNA GRUESA COSTURA HECHA A MANO CON HILO DE ALGODÓN FORMANDO ADORNO ALREDEDOR DEL CALZADO. EL CALZADO LLEVA MEDIOS FORROS DE MATERIAL SINTÉTICO; PLANTILLA COMPLETA DE CUERO GANADO PORCINO ACOJINADA CON ESPUMA DE MATERIAL	<b>PAR</b>	<b>2</b>

	SINTÉTICO. SUELA DE UNA SOLA PIEZA DE HULE-LATEX CON 3CM DE ALTO A LA ALTURA DEL TACÓN. CONSTRUCCIÓN STROBEL PEGADO.		
12	CALZADO PARA DAMA COLOR CAFÉ TIPO FLEXI MODELO 48301, FABRICADO EN CORTE VACUNO FLOR ENTERA FORRO TEXTIL PLATILLA DE CUERO GANADO PORCINO ACOJINADA CON ESPUMA DE MATERIAL SINTETICO, SUELA PU-ID ALTURA 40 MM.	PAR	3
13	CALZADO PARA DAMA COLOR NEGRO TIPO FLEXI MODELO 48302, FABRICADO EN CORTE VACUNO FLOR ENTERA, FORRO TEXTIL PLANTILLA DE CUERO GANADO PORCINO ACOJINADA CON ESPUMA DE MATERIAL SINTETICO, SUELA PU-ID, ALTURA 40 MM.	PAR	3
14	CALZADO PARA DAMA COLOR NEGRO TIPO FLEXI, MODELO 55601 FABRICADO CON OCHO PIEZAS (TALÓN, RIBETE, 2 LATERALES, 2 ANTIFAZ Y BOTÓN) DE PIEL DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA. FORROS Y PLANTILLA DE CUERO GANADO PORCINO. LA PLANTILLA LLEVA UN ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE MATERIAL SINTÉTICO; LA SUELA ES DE MATERIAL SINTENTIO ANTIDERRAPANTE DE HULE-LÁTEX, EL TACÓN ES DE 4CM DE ALTO.	PAR	2
15	CALZADO PARA DAMA COLOR BLANCO, TIPO FLEXI MODELO 5807, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA DE HULE LATEX ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ANATOMICA, CON CUATRO OJILLOS PERFORADOS EN CADA LATERAL PARA AJUSTAR CON AGUJETA COLOR BLANCO, SISTEMA DE FABRICACIÓN STROBEL COSIDA A CORTE SUELA INYECTADA.	PAR	62
16	CALZADO PARA DAMA COLOR BLANCO, TIPO FLEXI MODELO 5812, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA DE HULE LATEX ANTIDERRAPANTE, PLANTILLA ANATOMICA, EL CORTE CONSTA DE CHINELA CON PESPUNTES DE VISTA Y DOS ELASTICOS DE COLOR BLANCO DE 50 MM, SISTEMA DE FABRICACIÓN STROBEL COSIDA A CORTE SUELA INYECTADA.	PAR	25
17	CALZADO PARA DAMA COLOR NEGRO, TIPO FLEXI MODELO 5815, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA, FORRO TEXTIL PLANTILLA DE CUERO GANADO PORCINO, SUELA PU-ID	PAR	5
18	CALZADO PARA CABALLERO COLOR BLANCO TIPO FLEXI MODELO 61501 FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA COLOR NEGRO, CON FORROS COMPLETOS CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y ANTIBACTERIAL, DE CUERO GANADO PORCINO EN COLOR CAFÉ CLARO Y PLANTILLA ACOJINADA CONFECCIONADA EN 2 PARTES: LA PRIMERA DEL METATARSO A LA PUNTA DE CUERO GANADO PORCINO Y LA SEGUNDA DEL METATARSO AL TALÓN DE CUERO GANADO VACUNO. EN LA BOCA DEL CALZADO, LLEVA UN COJÍN. PARA AJUSTAR EL CALZADO, LLEVA A LA ALTURA DEL EMPEINE, 4 OJILLOS METÁLICOS EN CADA LADO, LAS AGUJETAS SON DE ALGODÓN COLOR CAFÉ Y PUNTAS PLASTIFICADAS; LA CHINELA LLEVA UNA DOBLE COSTURA DE VISTA CON HILO DE NYLON COLOR	PAR	19



	CAFÉ. SUELA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA CON TACÓN MARCADO EN COLOR CAFÉ, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, SISTEMA DE FABRICACIÓN STROBEL INYECTADO DIRECTO AL CORTE.		
19	CALZADO PARA CABALLERO COLOR CAFE TIPO FLEXI MODELO 61501 FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA COLOR NEGRO, CON FORROS COMPLETOS CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y ANTIBACTERIAL, DE CUERO GANADO PORCINO EN COLOR CAFÉ CLARO Y PLANTILLA ACOJINADA CONFECCIONADA EN 2 PARTES: LA PRIMERA DEL METATARSO A LA PUNTA DE CUERO GANADO PORCINO Y LA SEGUNDA DEL METATARSO AL TALÓN DE CUERO GANADO VACUNO. EN LA BOCA DEL CALZADO, LLEVA UN COJÍN. PARA AJUSTAR EL CALZADO, LLEVA A LA ALTURA DEL EMPEINE, 4 OJILLOS METÁLICOS EN CADA LADO, LAS AGUJETAS SON DE ALGODÓN COLOR CAFÉ Y PUNTAS PLASTIFICADAS; LA CHINELA LLEVA UNA DOBLE COSTURA DE VISTA CON HILO DE NYLON COLOR CAFÉ. SUELA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA CON TACÓN MARCADO EN COLOR CAFÉ, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, SISTEMA DE FABRICACIÓN STROBEL INYECTADO DIRECTO AL CORTE.	PAR	6
20	CALZADO PARA CABALLERO COLOR NEGRO TIPO FLEXI MODELO 61501 FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA COLOR NEGRO, CON FORROS COMPLETOS CON TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y ANTIBACTERIAL, DE CUERO GANADO PORCINO EN COLOR CAFÉ CLARO Y PLANTILLA ACOJINADA CONFECCIONADA EN 2 PARTES: LA PRIMERA DEL METATARSO A LA PUNTA DE CUERO GANADO PORCINO Y LA SEGUNDA DEL METATARSO AL TALÓN DE CUERO GANADO VACUNO. EN LA BOCA DEL CALZADO, LLEVA UN COJÍN. PARA AJUSTAR EL CALZADO, LLEVA A LA ALTURA DEL EMPEINE, 4 OJILLOS METÁLICOS EN CADA LADO, LAS AGUJETAS SON DE ALGODÓN COLOR CAFÉ Y PUNTAS PLASTIFICADAS; LA CHINELA LLEVA UNA DOBLE COSTURA DE VISTA CON HILO DE NYLON COLOR CAFÉ. SUELA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA CON TACÓN MARCADO EN COLOR CAFÉ, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, SISTEMA DE FABRICACIÓN STROBEL INYECTADO DIRECTO AL CORTE.	PAR	46
21	CALZADO PARA CABALLERO COLOR BLANCO, TIPO FLEXI MODELO 63201, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, FORRO DE CERDO EN COLOR NATURAL, MALLA BERNA +3/24 + GASA BLANCO (TALONES Y CHINELA), IMITACIÓN FORRO DE CERDO NATURAL (RIBETE, CHALECO Y LENGUA), SUELA ANTIDERRAPANTE EN POLIURETANO COLOR BLANCO INYECTADO DIRECTO AL CORTE, PLANTILLA ANATOMICA, CON CUATRO OJILLOS PERFORADOS EN CADA LATERAL PARA AJUSTAR CON AGUJETA COLOR BLANCO.	PAR	8
22	CALZADO PARA CABALLERO COLOR CAFÉ, TIPO FLEXI MODELO 63302, FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, TIPO NUBUCK GRASSO, FORO DE CERDO, PLANTILLA DE CUERO GANADO PORCINO, SUELA PU-ID.	PAR	6
23	CALZADO PARA CABALLERO COLOR NEGRO TIPO FLEXI MODELO 71503, MOCASSIN, FABRICADO EN PIEL DE	PAR	17

	GANADO VACUNO, TIPO NAPA CON FORRO DE CERDO Y PLANTILLA DE CUERO GANADO PORCINO, SUELA DE HULE.		
<b>24</b>	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR NEGRO TIPO FLEXI MODELO 73202, FABRICADO CON CINCO PIEZAS (UN TALON, 2 LATERALES, UNA CHINELA Y UNA LENGÜETA) DE PIEL DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA COLOR NEGRO. LA CHINELA LLEVA DOBLE COSTURA DE VISTA QUE CONTINUA EN LOS LATERALES A TODO EL REDEDOR DEL CAZADO. LLEVA EN CADA LATERAL 2 COSTURAS FORMANDO ADORNO; EN LOS LATERALES A LA ALTURA DEL EMPEINE, LLEVA 4 PERFORACIONES DE CADA LADO PARA AJUSTAR CON AGUJETA DE ALGODÓN DE TEJIDO CIRCULAR Y PUNTAS PLASTIFICADAS EN COLOR NEGRO. EL FORRO DE LA CHINELA ES DE MATERIAL SINTETICO BONDEADO; LOS FORROS DE LENGÜETA LATERALES Y TALON SON DE GANADO PORCINO; LA PLANTILLA ES COMPLETA UNIDA POR COSTURA DEL ARCO A LA PUNTA DE CUERO DE GANADO PORCINO Y DEL ARCO AL TALON DE CUERO GANADO VACUNO; LA PLANTILLA LLEVA UN ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPONJA DE MATERIAL SINTETICO. LA SUELA ES DE UNA SOLA PIEZA DE POLIURETANO, CON EL TACON MARCADO DE 3.8CM DE ALTO, CONSTRUCCION STROBEL INYECTADO DIRECTO AL CORTE.	<b>PAR</b>	<b>50</b>
<b>25</b>	CALZADO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, TIPO FLEXI MODELO 74902 TIPO MOCASÍN FABRICADO CON CINCO PIEZAS DE CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA. LA CHINELA Y LA FLORETA ESTÁN UNIDAS CON DOBLE COSTURA RECTA DE VISTA, ADEMÁS LA CHINELA LLEVA UNA COSTURA FORMANDO ADORNO CON HILO DE ALGODÓN ALREDEDOR DEL CALZADO; LOS LATERALES Y LA CHINELA ESTÁN UNIDOS POR MEDIO DE UN RESORTE A CADA LADO DEL CALZADO Y DOBLE COSTURA FORMANDO ADORNO. EL FORRO EN LA CHINELA ES DE MATERIAL SINTÉTICO BONDEADO, EL FORRO Y PLANTILLA SON DE CUERO GANADO PORCINO; LA PLANTILLA ES REMOVIBLE CON SOPORTE EN EL ARCO Y CUENTA CON ACOJINAMIENTO COMPLETO. LA SUELA ES DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, CON EL TACÓN MARCADO DE 3.8CM DE ALTURA, CONSTRUCCIÓN STROBEL INYECTADO DIRECTO AL CORTE.	<b>PAR</b>	<b>55</b>
<b>26</b>	CALZADO BLANCO CON AGUJETA TIPO GALA, MODELO 960 TIPO CHOCLO DE PIEL CON SUELA ANTIDERRAPANTE, EL CORTE ES DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA CURTIDA AL CROMO 1.6 - 1.8 MM. EN COLOR BLANCO, EL FORRO ES DE GANADO PORCINO FLOR ENTERA CURTIDA AL CROMO 0.8 – 1.0 MM., EL CALZADO DE FORRO ES DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA CURTIDA AL CROMO 1.0 – 1.2 MM., LA SUELA ES DE POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA, SE UNIRÁ POR EL SISTEMA DE PEGADO Y UNA COSTURA STITCHER, EN LA PARTE DE LA SUELA LLEVARA FIGURAS DE ROMBOS QUE GARANTIZAN UNA MAYOR ANTIDERRAPANCIA, CON UN ALTURA EN SU PARTE TRASERA DE 2.2CM+- .1MM EN SU PARTE FRONTAL DE 2CM+- .1MM DESDE EL PUSO AL CORTE, LA PLANTA ES DE	<b>PAR</b>	<b>30</b>

	MATERIAL DE TEXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO O CELULOSA DE 2.0 MM, LA PLANTILLA ES DEL MISMO MATERIAL DEL FORRO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA, EL CASCO ES DE TERMOPLÁSTICO MOLDEADO, EL CONTRAFUERTE ES DE 2 CARAS (TERMOCONFORMABLE), LOS OJILLOS SON METÁLICOS CON PINTURA ANTICORROSIVA, LOS HILOS SON DE 100% POLIÉSTER, EL BULLÓN ES DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE CON RELLENO LÁTEX, LA TALONERA ES DE ETIL-VINIL-ACETATO, LAS AGUJETAS SON DE POLIÉSTER CON ALMA DE ALGODÓN TEJIDO REDONDO, EL DISEÑO ES UN CHOCLO FABRICADO EN CHOCLO FABRICADO EN 3 PIEZAS UNA CHINELA DIVIDIDA EN DOS PIEZAS, UNA SOLA PIEZA EN SU PARTE SUPERIOR LLEVARA UNA COSTURA RESALTADA QUE UNE A LAS DOS PIEZAS, INCLUYENDO LA LENGÜETA, EN LA PARTE DE INFERIOR SERÁ DE UNA SOLA PIEZA QUE LLEGARA HASTA LA TALONERA, CON TRES OJILLOS METÁLICOS. SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADO CON COSTURA LOCK STITCHER.		
<b>27</b>	CALZADO BLANCO PARA DAMA, ROXAN MODELO 9101, DISEÑO: MOCASÍN, EL CORTE CONSTA DE UNA CHINELA CON PESPUNTES DE VISTA Y DOS ELÁSTICOS, REMATE EN EL TALÓN, EN LA PARTE DE LA BOCA DEL CORTE ESTA DOBLILLADO-REBOLTEADO CORTE: CUERO CAPRINO FLOR ENTERA (MESTIZO) GRABADO ACABADO SEMIMATE. FORRO: EN CHINELA, TELA TEJIDA SINTÉTICA CON ENTRE FORRO DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA TIPO CAMBRELL BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, EN LATERALES, TALÓN Y LENGÜETA CUERO GANADO EQUINO FLOR ENTERA, CON ENTRE FORRO DE TELA NO TEJIDA SINTÉTICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO LATERALES CALZADOR DE FLOR ENTERA PIEL EQUINA, MUY SUAVE (UNIDOS CON ZIG-ZAG) ACOJINADO: TODO EL CORTE TIENE UN ACOJINAMIENTO BONDEADO CON UN TST /ESPONJA DE 5MM DE ESPESOR CON UNA DENSIDAD 24/CM2 PLANTA: FORMADA POR: TALONERA (TALÓN AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA., COSTILLA METÁLICA DE UNA VENA COLOCADA ENTRE LA PLANTA Y LA TALONERA CAPA SUPERIOR DE POLIURETANO PLANTILLA: COMPLETA DE CUERO GANADO EQUINO FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA LÁTEX CONTRAORTE: FIBRA DE POLIÉSTER REFORZADO CON UNA MALLA DE ALGODÓN CON TERMO ADHESIVO EN UN ESPESOR DE 1.0 MM CASCO: FIBRA BICAPA DE POLIÉSTER REFORZADO CON UNA MALLA DE ALGODÓN CON TERMO ADHESIVO EN UN ESPESOR DE .8MM SUELA: COMPLETA DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN, DE POLIURETANO COLOR BLANCO, ANTIDERRAPANTE SISTEMA DE FABRICACIÓN: LOCKSTICHER (PEGADO Y COCIDO)	<b>PAR</b>	<b>111</b>
<b>28</b>	CALZADO BLANCO PARA CABALLERO, TIPO VOGATTI, MODELO 503 BLANCO, FORMADO POR SIETE PIEZAS, CHOCLO CON FLORETA LARGA HASTA LA PUNTA, DOS LATERALES LARGOS CON COSTURAS DE VISTA, DOS LATERALES CON CUATRO PERFORACIONES Y PESPUNTES DE VISTA EN CADA UNO, REMATE Y UN BULLON FORMADO	<b>PAR</b>	<b>9</b>

	<p>CON UN PESPUNTE DE VISTA, COMPLETO PIEL PELIBUEY TAMBOREADO CON COLOR BLANCO DE FIBRAS SUAVES Y RESISTENTES. ENTRETELADO CON UNA ESPUMA Y UNA TELA GARANTIZANDO UNA SENSACION AGRADABLE A LOS PIES. FLOR EQUINO SUPER SUAVE COLOR PAJA ANTIMICOTICO QUE PROPORCIONA COMODIDAD Y FRESCURA . EL FORRO SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES PARTES: UNO EN TODO SU INTERIOR DEL CALZADO DE MATERIAL TEXTIL SINTETICO BASE POLIESTER CON ACOJINAMIENTO DES ESPUMA DE POLIURETANO. CHINELA: MATERIAL TEXTIL SINTETICO BASES POLIESTER. LATERALES, TALON Y LENGÜETA: CUERO EQUINO FLOR ENTERA. FIBRA CELULOSA DE 3 FIERROS TRANSPIRABLE ANTIMICOTICA CON CAMBRELLON DE ACERO TEMPLADO CONFORMADO Y UNA FIBRA ANTIMICOTICA POLIURETANO LIGERO CON UNA DENCIDAD SUAVE QUE NOS DA ESTABILIDAD Y CONFORT, HUELLA ANTIDERRAPANTE DE ALTA DURACION ESPUMAS DE URETANO ANTIFATIGA BIDENCIDAD DE CONTORNO PERSONALIZADO, REBOTE CONTROLADO DE ENERGIA, EXELENTE ABSORCION DE LOS IMPACTOS APOYA LA ESTABILIDAD Y EL EQUILIBRIO, RESISTENCIA A LA COMPRECION, RESPIRABLE, ANTIMICOTICO Y BODEADO CON FORRO FLOR ENTERA EQUINO PARA MAYOR CONFORT.</p>		
--	---	--	--